



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11751

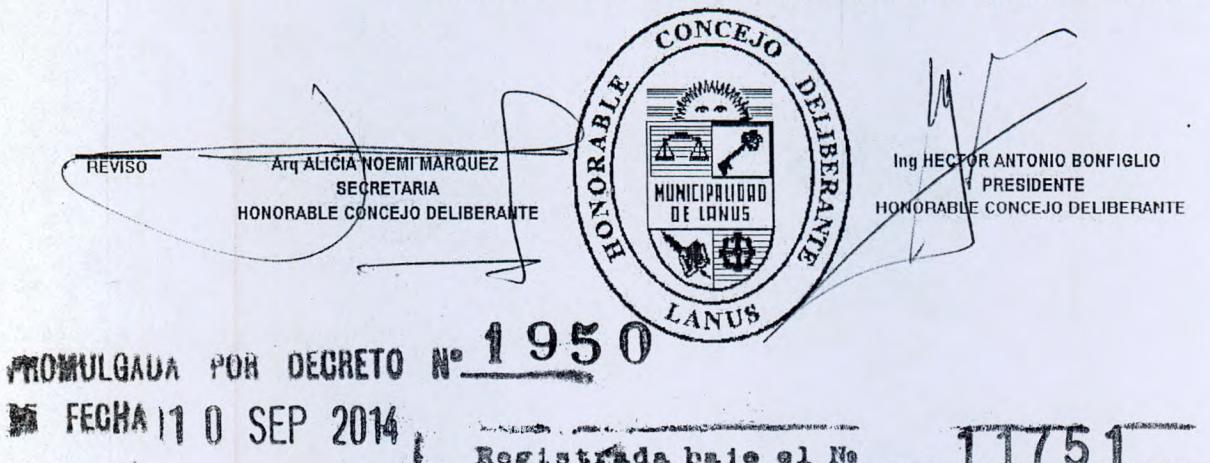
Artículo-1º: Reconócese el ajuste de la siguiente transferencia correspondiente al año **2000**, en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, solicitado por la agente Nélida Beatriz Di Plácido – Legajo N° 13877/2, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.4.1 I.P.S. \$ 498,09

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 498,09.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Agosto de 2014.-



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 MARIA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA DE GOBIERNO

